

¿QUÉ ES LA CONCILIACIÓN?

Luego de reunir información de ambas partes, el investigador determina si hay “causa probable” para creer que existió discriminación o si hay “causa no probable” para creer que existió.

Si el investigador determina que hay “causa probable,” el demandado y usted tienen la oportunidad de una “conciliación.”

La conciliación es un proceso voluntario en el que el demandado y usted negocian con la ayuda de un Conciliador del Departamento de Derechos Civiles una resolución que sea satisfactoria para ambas partes.

CONFERENCIA DE CONCILIACIÓN

Si ambas partes llegan a un acuerdo, el conciliador establecerá una hora para la conferencia.

Usted debe estar preparado para:

- a) discutir lo que necesitaría del demandado para resolver el caso.
- b) explicar por qué se merece lo que está solicitando.

¿POR QUÉ PUEDO SER COMPENSADO?

Usted puede pedir cualquier cosa. Las personas no sólo piden dinero como compensación. Muchas solicitan cartas de recomendación, una disculpa o capacitación adicional.

Recuerde que es muy probable que el demandado desee saber por qué ha elegido cierto tipo de compensación. Esté preparado para dar buenos motivos y explicar por qué solicitó ciertas cosas.

POR EJEMPLO, digamos que una mujer fue despedida a causa de su sexo. La mujer buscó y solicitó puestos de trabajos similares, en salario y beneficios, al trabajo del que fue despedida. Luego de tres semanas encuentra un trabajo.

Un pedido razonable sería que la mujer le solicitara al demandado que le pague los salarios que ella perdió durante el tiempo que estaba buscando trabajo.

También podría solicitar dinero como compensación por el sufrimiento emocional que esto le causó. También tendría que poder explicar este punto. Quizás sufrió tanto emocionalmente que necesitó la ayuda de un profesional de salud mental. Un pedido razonable sería solicitarle al demandado que pague la cuenta del médico.

¿QUÉ ES LA CONCILIACIÓN?



Para obtener información acerca de cómo presentar una querrela relacionada a estos grupos, comuníquese con el Departamento de Derechos Civiles durante nuestras horas de trabajo (de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.) al (608) 266-4910.

TENGA EN CUENTA QUE:

Si necesita materiales en formatos alternativos u otros arreglos para tener acceso a este servicio, comuníquese con el Departamento de Derechos Civiles, División para las Oportunidades Iguales.

Paul R. Soglin, Alcade
Lucía Núñez, Directora
Departamento de Derechos Civiles
División para las Oportunidades Iguales
210 Martin Luther King, Jr. Blvd., Room 523
Madison, WI 53703-3346

(608) 266-4910 (Voz)
(608) 266-6514 (Fax)

www.cityofmadison.com/dcr

